



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**RESOLUCION No. 107 DE 2016
(04 MARZO DE 2016)**

"Por medio de la cual se nombra en provisionalidad a **ANDRES MAURICIO AYALA MUNEVAR** en una vacante definitiva de la Planta Global de Cargos en la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 005 de Junio 23 de 2011 en su artículo primero, la Asamblea Departamental del Tolima, creó dentro de la Planta de Cargos Global de la Contraloría Departamental del Tolima, el cargo de Profesional Especializado Nivel Profesional Código 222 Grado 02.

Que la Contraloría Departamental del Tolima mediante Resolución 178 de junio 23 de 2011 ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta global de cargos establecida mediante Ordenanza 05 del 23 de junio de 2011.

Que la Asamblea Departamental del Tolima, a través de la Ordenanza 016 de diciembre 11 de 2012, modificó el grado salarial de los cargos Profesional Especializado Nivel Profesional Código 222 Grado 02, establecidos en la Ordenanza 005 de junio 23 de 2011.

Que mediante Resolución No. 060 de Febrero 03 de 2016, se aceptó la renuncia presentada por el funcionario EDWIN RIAÑO CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.030.370 de Valledupar, quien ocupaba el cargo de Profesional Especializado Nivel Profesional Código 222 Grado 02 de la Planta de Personal de la Contraloría, a partir del 04 de Febrero de 2016.

Que por razones de necesidad del servicio y para que la gestión de la Contraloría Departamental del Tolima, sea eficaz, eficiente y oportuna existe la necesidad de cubrir la VACANTE DEFINITIVA del cargo de Profesional Especializado Nivel Profesional Código 222 Grado 02 de la Planta Global de Cargos de la Contraloría Departamental del Tolima, empleo que debe ser provisto por un profesional en Derecho para adelantar actuaciones jurídicas que conlleven al cumplimiento del objetivo de los procesos misionales.

Que mediante la Resolución No. 079 de 16 de Febrero de 2016 se ajusta y/o modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima, decretando: *"Modificar parcialmente la Resolución 178 de Junio 23 de 2011 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta Global de Cargos de la Contraloría Departamental del Tolima, en las funciones para el nivel: Profesional, Denominación del Empleo: Profesional Especializada, Código: 222, Grado: 02"* de acuerdo a los considerandos del acto administrativo.

Que en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, se realizó estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, el cual conceptúa: *"Una vez revisadas y evaluadas las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa y comparado con*



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

requisitos definidos en el manual de funciones; por lo que se hace necesario nombrar a un funcionario en provisionalidad; en virtud de lo reglado en la Ley 909 de 2004".

Que **ANDRES MAURICIO AYALA MUNEVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.450.275 de Ibagué, reúne los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 16 de Febrero de 2016 "*por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Cargos de la Contraloría Departamental del Tolima*", para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Nivel Profesional Código 222 Grado 02, adscrito al Despacho del Contralor Departamental.

Que en razón y mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar en Provisionalidad a partir de la fecha, a **ANDRES MAURICIO AYALA MUNEVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.450.275 de Ibagué, para que desempeñe el cargo de Profesional Especializado Nivel Profesional Código 222 Grado 02, adscrito a la Contraloría Departamental del Tolima, mientras se surte la convocatoria de concurso abierto de méritos del empleo de vacancia definitiva generada por la Resolución de aceptación de la renuncia presentada por el funcionario EDWIN RIAÑO CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.030.370 de Valledupar, y de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario nombrado en el presente acto administrativo, manifestará bajo gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción para ejercer el cargo.

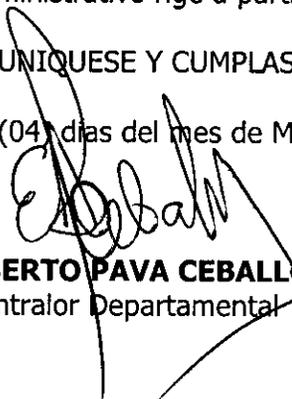
ARTICULO TERCERO. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a **ANDRES MAURICIO AYALA MUNEVAR**, con el fin que manifieste su aceptación y proceder a posesionarse.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de este acto administrativo una vez en firme, a las oficinas de nómina, hoja de vida y demás, para los efectos pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Este acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué (Tol.), a los cuatro (04) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016)


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

Reviso: Adolfo Bernal Díaz
Asesor Jurídico Externo

